JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOOMEVA S.A.
Demandado	LEIDY ALEXANDRA CEBALLOS HERNÁNDEZ JAYAN SANTIAGO CASTAÑO LONDOÑO COMPAÑÍA LABORATORIOS VIDA S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00455** 00
Temas y subtemas	ALLEGA EVIDENCIA CORREO TIENE NOTIFICADA COMPAÑÍA LABORATORIOS VIDA S.A.S.

En respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en auto de fecha 17 de febrero de 2022, se incorpora la evidencia allegada por el apoderado judicial de la parte demandante respecto al correo electrónico del demandado JAYAN SANTIAGO CASTAÑO LONDOÑO. En razón a lo anterior, el despacho tendrá notificado legalmente a dicho demandado.

Frente a la notificación de la entidad COMPAÑÍA LABORATORIOS VIDA S.A.S, representada legalmente por la señora LEIDY ALEXANDRA CEBALLOS HERNÁNDEZ, cabe precisar que siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias o actúe en su propio nombre, se considerará como una sola para los efectos de citaciones, notificaciones, traslados, requerimiento y diligencias semejantes, conforme lo dispone el artículo 300 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, téngase notificada a la demandada LEIDY ALEXANDRA CEBALLOS HERNÁNDEZ en nombre propio y en calidad de representante legal de la COMPAÑÍA LABORATORIOS VIDA S.A.S. respecto del auto que libró mandamiento de pago en su contra desde el 23 de septiembre de 2021.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a verificar la procedencia de emitir auto que ordene seguir adelante la ejecución dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

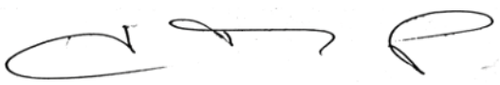

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)[1]

e.f

[1] La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 076 (E) Hoy 1 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.